



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY**

**5131***Aprobación inicial presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany*

El Pleno del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2026, comprendiendo el presupuesto del propio Ayuntamiento, de la empresa municipal “Fita 2020, s.l.u.” y el correspondiente presupuesto consolidado, así como de la plantilla de personal para el ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vilafranca de Bonany, a fecha de la firma electrónica (21 de mayo de 2026)

**El alcalde**

Montserrat Rosselló Nicolau